



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR
(Secretaría Jurídica)

RESOLUCION No. 2575 2024

*"Por la cual se reconoce Personería Jurídica, se aprueban los estatutos al **CLUB DEPORTIVO DE PATINAJE TALENTO MONTEMARIANO** y se dictan otras disposiciones"*

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR,

En ejercicio de sus atribuciones legales otorgadas por el Decreto 1529 y 525 de 1990, y

CONSIDERANDO

Que el señor **JURGEN RODY MARRUGO FERNANDEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. **1.143.343.188** en su calidad de Presidente y Representante Legal del **CLUB DEPORTIVO DE PATINAJE TALENTO MONTEMARIANO**, entidad sin ánimo de lucro con domicilio en Cartagena de Indias, ha solicitado el reconocimiento de Personería Jurídica, la aprobación de sus Estatutos e Inscripción de dignatarios de la entidad que representa, de conformidad con el Acta de Asamblea de Constitución de fecha 6 de enero de 2023 y Acta No. 002 de primera reunión del órgano de administración de fecha 6 de enero de 2023, previa convocatoria a la conformación del Club Deportivo de fecha 12 de diciembre de 2022.

Que la Secretaría de Educación de Bolívar, a través de oficio GOBOL-24-046859, fechado 10 de septiembre de 2024, suscrito por VANESA DE LA CRUZ POLO, Directora de Inspección y Vigilancia, emitió concepto favorable, para el otorgamiento de Personería Jurídica, por ajustarse a lo establecido por las normas vigentes para tal fin, en especial las contenidas en los artículos 28, 29, 30 y 31 del Decreto 525 de 1990, por parte del Gobernador de Bolívar.

Que revisados los Estatutos presentados y aprobados en Asamblea de Constitución, se encontró que en el artículo 23 dispone que el periodo estatutario de los miembros del Órgano de Administración conformado por el Presidente y Representante Legal, Vicepresidente, Secretario, Tesorera, Vocal sea de cuatro (4) años, el artículo 35 dispone que el periodo estatutario del Revisor Fiscal sea de cuatro (4) años y el artículo 66 dispone que el periodo estatutario del órgano de disciplina será de cuatro (4) años.

Que se ordenara inscribir a los miembros del órgano del Órgano de Administración, Control y Disciplina, para un periodo estatutario de 4 años comprendido entre el 6 de enero de 2023 al 5 de enero de 2027.

Que el solicitante aporte los documentos requeridos para el Reconocimiento de Personería Jurídica, entre los cuales se encuentra el acta de asamblea de constitución, estatutos que rigen la entidad, a las normas vigentes, especialmente al decreto 1529 del 12 de julio de 1990, Decreto 1228 de 1995 y demás que modifiquen, adicionan o complementan la materia.

Que la entidad en cuanto a su objetivo y organización formal se ajusta a las disposiciones contenidas en el Libro I título XXXVI del código civil y los requisitos exigidos por los decretos 1529 de 1990, 525 de 1990 y 1228 de 1995 y demás normas concordantes.

u



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR
(Secretaría Jurídica)

RESOLUCION No. 2575 2024

"Por la cual se reconoce Personería Jurídica, se aprueban los estatutos al CLUB DEPORTIVO DE PATINAJE TALENTO MONTEMARIANO y se dictan otras disposiciones"

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase Personería Jurídica y apruébense los estatutos de la entidad deportiva denominada **CLUB DEPORTIVO DE PATINAJE TALENTO MONTEMARIANO**, con domicilio en Cartagena de Indias, de conformidad con el acta de asamblea de constitución de fecha 6 de enero de 2023 y Acta No. 002 de primera reunión del órgano de administración de fecha 6 de enero de 2023, previa convocatoria a la conformación del Club Deportivo de fecha 12 de diciembre de 2022, de acuerdo con la parte considerativa del presente proveído.

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la inscripción de miembros del Órgano de Administración, Órgano de Control y Órgano de Disciplina del CLUB DEPORTIVO DE PATINAJE TALENTO MONTEMARIANO, para periodo estatutario de cuatro (4) años comprendido entre el 6 de enero de 2023 y el 5 de enero de 2027, de conformidad con el acta de asamblea de constitución de fecha 6 de enero de 2023 y acta 002 de primera reunión del órgano de administración de fecha 6 de enero de 2023, así:

ORGANO DE ADMNISTRACION

CARGO	NOMBRE	CEDULA
Presidente y Representante Legal	JURGEN RODY MARRUGO FERNANDEZ	1.143.343.188
Vicepresidente	MASSIEL PAOLA SALAS FORTICH	1.143.366.237
Secretario	LUIS EDUARDO TORRES OBREGON	1.051.741.753
Tesorero	HANNIA MARGARITA FERNANDEZ PEREZ	1.047.481.463
Vocal	JULIET PAOLA DE LEON OSPINO	1.047.431.581

ORGANO DE CONTROL

CARGO	NOMBRE	CEDULA
Revisor Fiscal	DIANA CAROLINA JULIO ROJAS	1.047.395.286 T.P. 167426-T

ORGANO DE DISCIPLINA

CARGO	NOMBRE	CEDULA
Por la Asamblea	MARCIAL EDUARDO CONEO FERNANDEZ	1.050.976.471
Por la Asamblea	CARLINA CECILIA FORTICH BATISTA	45.480.646
Por el Órgano de Administración	YESENIA FRANCISCA ROMERO MUÑOZ	45.539.562



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR
(Secretaría Jurídica)

RESOLUCION No. 2575 2024

*"Por la cual se reconoce Personería Jurídica, se aprueban los estatutos al **CLUB DEPORTIVO DE PATINAJE TALENTO MONTEMARIANO** y se dictan otras disposiciones"*

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución se notificará en los términos de los artículos 67 y 68 del CPACA y contra esta procede el recurso de reposición de acuerdo con el artículo 74 del mismo código el cual podrá interponerse ante el Gobernador de Bolívar, dentro de los 10 días siguientes a su notificación.

ARTICULO CUARTO: La entidad se encuentra obligada a reportar ante la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Bolívar, los libros de actas de asamblea del órgano de administración y libro de afiliados.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, a los

01 de octubre 2024


JULIANA SOLANO CHAR
Gobernadora de Bolívar (E)


RAFAEL MONTES COSTA
Secretario Jurídico

Revisó: Nohora Serrano Van Strahlen - Directora de Actos Administrativos
Proyecto y Elaboro: Jorge A. Díaz Gutierrez - P.U. Secretaría Jurídica



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR
(Secretaría Jurídica)

RESOLUCION No. 2024

*"Por la cual se reconoce Personería Jurídica, se aprueban los estatutos al **CLUB DEPORTIVO DE PATINAJE TALENTO MONTEMARIANO** y se dictan otras disposiciones"*